

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**13931** *Resolución de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se modifica la de 16 de agosto de 2010, por la que se convocan subvenciones de programas financiados por el Fondo Europeo para los Refugiados en el ejercicio 2010.*

Advertido error en Resolución de 16 de agosto de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se convocan subvenciones de programas financiados por el Fondo Europeo para los Refugiados en el ejercicio 2010, se resuelve efectuar la siguiente modificación:

El apartado segundo, punto tercero, donde dice: «3. Sin perjuicio del apartado anterior, se establece una cuantía adicional de 4.000.000,00 €, con cargo al crédito presupuestario 19 07 231H 484.08, que se prevé obtener en concepto de financiación suplementaria derivada, en su caso, de una generación, ampliación o incorporación de crédito. La efectividad de esta cuantía adicional estará condicionada a la obtención de la financiación añadida, que será publicada antes de la resolución de concesión.», debe decir: «3. Sin perjuicio del apartado anterior, se establece una cuantía adicional de 4.800.000,00 €, con cargo al crédito presupuestario 19 07 231H 484.08, que se prevé obtener en concepto de financiación suplementaria derivada, en su caso, de una generación, ampliación o incorporación de crédito. La efectividad de esta cuantía adicional estará condicionada a la obtención de la financiación añadida, que será publicada antes de la resolución de concesión.».

Madrid, 3 de septiembre de 2010.–La Directora General de Integración de los Inmigrantes, Estrella Rodríguez Pardo.